

# **GUÍA DOCENTE DERECHO CIVIL I**

**GRADO EN DERECHO  
(SEMIPRESENCIAL)**

**CURSO 2019-20**

**DERECHO CIVIL I**

<b>IA. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	BÁSICA
Período de impartición	Primer curso, Primer semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

<b>IB. Organización de la asignatura</b>	
Departamento	Derecho público
Responsable	Juan Carlos Martínez Ortega
Área de conocimiento	Derecho civil

<b>IC. Datos del profesorado titular</b>	
Profesor. Martínez Ortega, Juan Carlos	
Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7	
Correo: profesoronline@cedeu.es	
Teléfono: 91 7254439	
Horario de tutorías: martes y jueves de 11 a 12.30 previa confirmación con el docente.	

<b>IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)</b>
<p>La asignatura de Derecho Civil I se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del Grado en Derecho y del Grado doble ADE-Derecho [y en otros dobles Grados que incluyen Derecho] y supone el primer contacto del estudiante con el Derecho Civil. El Derecho Civil comprende el estudio de las relaciones jurídico-privadas en que puede verse envuelta toda persona, desde las patrimoniales (a través de derechos de crédito o de propiedad), hasta las familiares y sucesorias. Por lo que se refiere a la asignatura Derecho Civil I, sus contenidos se han estructurado en dos partes.</p> <p>La primera sirve para introducir al estudiante en el concepto de Derecho civil en general, con el análisis del concepto y las clases de normas jurídicas, como Derecho Privado General. En este primer bloque se profundiza en el concepto de Derecho Civil, la codificación civil en España, la diversidad de Derechos Civiles, la legislación civil no codificada y las fuentes del Derecho.</p> <p>La segunda parte se centra en la persona, como eje alrededor del cual gira todo el Derecho y, en especial, el Derecho Civil. A tal efecto, se estudia la persona física, el comienzo y el fin de la personalidad y su capacidad (jurídica y de obrar), incluyendo el análisis de los distintos estados civiles, así como la desaparición de la persona, la ausencia declarada y la declaración de fallecimiento y el Registro Civil. A continuación, se estudia el poder reconocido por el ordenamiento jurídico a las personas para satisfacer sus distintos intereses -derecho subjetivo-, cuyo ejercicio, no obstante, encuentra límites tanto extrínsecos, como intrínsecos y temporales. La persona, además, en muchas ocasiones, no puede actuar por sí misma en el tráfico jurídico,</p>

## DERECHO CIVIL I

sino que necesita ser sustituida por otro sujeto. De ahí la lección sobre la representación.

A su vez, la persona cuenta con dos esferas jurídicas claves: la patrimonial y la espiritual. La primera se ocupa de su patrimonio, pues con él se desenvuelve jurídicamente y asume obligaciones, y la segunda se refiere a sus derechos más inherentes: los derechos de la personalidad. Por otro lado, las relaciones jurídicas que la persona entabla con los demás implican el reconocimiento de un ámbito de autonomía privada con el que regular las mismas mediante la institución del negocio jurídico. Finalmente, se aborda el estudio de las personas jurídicas.

### II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Identificar el elemento central sobre el que se proyecta el Derecho Civil y sus problemas: la persona y dominar toda su regulación

RAM2: Conocer la distinta legislación civil

RAM3: Identificar un derecho subjetivo y saber cuándo se es titular y se puede ejercitar.

RAM4: Identificar los derechos de crédito y dominar el régimen jurídico de las posiciones de deudor y acreedor.

### III. Competencias Básicas y Generales

#### Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis.

CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG09. Trabajo en equipo.

CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales.

CG13. Razonamiento crítico.

CG15. Aprendizaje autónomo.

#### Competencias específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico privadas nacionales e internacionales.

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica.

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y

**DERECHO CIVIL I**

comunicación en diferentes ámbitos de actuación.  
 CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.  
 CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.  
 CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.  
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

<b>IV. Actividades Formativas</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESEN.</b>
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	40	0%
AF2. Trabajos individuales	Resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	20	0%
AF3. Trabajos colectivos	Elaboración de informes, realizados por grupos de alumnos, acerca de temas propuestos por el profesor o elegidos por los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	50	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	Debates y crítica constructiva acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de las asignaturas a través de los recursos on line (chats, blogs, etc.). El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los	10	0%

**DERECHO CIVIL I**

	hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.		
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.	20	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento	10	0%
AF7 Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%

<b>V. Metodologías docentes</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>
MD1. Clases Teóricas on line	Mediante exposiciones teóricas on line se presentarán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas on line	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Podrán ser presenciales cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse y, sino, serán on line.

<b>VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas</b>
<p><u>Evaluación Ordinaria:</u></p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. <i>Sistema de evaluación</i> que se encuentra a continuación.</p> <p>Para poder superar la Evaluación Ordinaria, deben aprobarse cada una de las tres Pruebas de</p>

## DERECHO CIVIL I

forma independiente con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La Prueba 1 consta de 15 cuestionarios de los temas que componen la asignatura. Para poder superar la parte correspondiente de la asignatura a la Prueba 1 habrá que realizar todos los cuestionarios y tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La Prueba 2 constará de tres trabajos con las características que se mencionen en estos, a elegir de entre 5 trabajos propuestos (se proporcionaran 5 trabajos y habrá que realizar solo tres de ellos). Se valorará sobre estos tres trabajos y para superar la Prueba 2 habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La Prueba 3 será la prueba final escrita que constará de 50 preguntas en formato cuestionario y dos preguntas a desarrollar. Habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos para poder superar esta parte de la calificación final de la asignatura.

En caso de que alguna de las tres Pruebas de la asignatura quede suspensa en Evaluación Ordinaria (con una calificación inferior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos), esta Prueba deberá ser realizada en la Evaluación Extraordinaria.

### Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B. Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Cualquiera de las partes suspensas en la Evaluación Ordinaria deberá ser superada en la Evaluación Extraordinaria para poder superar la asignatura:

- Si no se ha superado la Prueba 1 en Evaluación Ordinaria, se tendrán que realizar y superar, con una calificación media igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, todos los test del campus virtual habilitados para la Evaluación Extraordinaria.
- Si no se ha superado la Prueba 2 en Evaluación Ordinaria, se tendrá que realizar y superar, con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, un único trabajo final que cuente con las características que se mencionen en la descripción de este.
- En caso de no haber superado la Prueba 3 en Evaluación Ordinaria, el alumno deberá realizar en la Evaluación Extraordinaria la Prueba 3 (el examen final) y superarla con una

**DERECHO CIVIL I**

calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Para poder superar la asignatura, es necesario que estén superadas con una calificación de 5.0 o superior en una escala de 0 a 10 puntos todas las partes (Pruebas) de la asignatura. Las Pruebas superadas en Convocatoria Ordinaria no tendrán que realizarse en la Convocatoria Extraordinaria para el vigente curso académico 2019-2020.

**VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria**

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

DERECHO CIVIL I

<b>VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria</b>				
<b>VI.B. Sistema de evaluación</b>	<b>Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Periodo</b>
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Se deberá obtener una calificación igual o superior a 5.0 en el trabajo a realizar.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del curso
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

<b>VII. A. Programa de la asignatura</b>
<p>Tema 1.- Nociones básicas de Derecho Privado.  Tema 2.- Derecho civil en España: concepto y fuentes de derecho.  Tema 3.- Historia del Derecho civil en España: su codificación.  Tema 4.- Teoría de la norma jurídica.  Tema 5.- Teoría de la persona.  Tema 6.- Nacionalidad y vecindad.  Tema 7.- Registro civil.</p>



DERECHO CIVIL I

VIII. Bibliografía
Título: <i>“Derecho civil I”</i> . Autor: Talavero, V. Editorial: Madrid: BUCEDEU/Delta, 2016.
Título: <i>“Derecho Civil I”</i> . Autor: Albadalejo, M. Editorial: Madrid: Edisofer (última edición).
Título: <i>“Sistema de Derecho Civil I”</i> Autor: Díez-Picazo, M. Editorial: Madrid: Tecnos (última edición)
Título: <i>“Principios de Derecho Civil I”</i> . Autor: Lasarte, C. Editorial: Tecnos, Madrid, 2015.
Título: <i>“Deontología profesional del Abogado”</i> Autor: PARISI, A Editorial: Madrid: Marcial Pons (última edición)
Título: <i>“Manual de Derecho Civil. Familia”</i> Autor: BERCOVITS RODRIGUEZ-CANO, R. Editorial: MARCIAL PONS
Título: <i>“Manual de Derecho Civil VI. Derecho de familia”</i> Autor: : LASARTE, C. Editorial: MARCIAL PONS
Título: <i>“Curso de Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones”</i> Autor: ALBALADEJO M. Editorial: Edisofer
Título: <i>“Derecho Civil I: revisión de fundamentos”</i> . Autor: Triviño Fernández, B., Talavero, V. Editorial: DELTA Publicaciones (2016)
Título: <i>“Parte general y derechos de la empresa. Principios de Derecho Civil I”</i> . Autor: Lasarte González, C. Editorial: Marcial Pons, 2015.
Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

**DERECHO CIVIL I**

**VIII. Bibliografía**

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.